



MINTRANSPORTE



NIT.899.999.055-4

POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

OBJETIVO

Establecer los parámetros necesarios para una adecuada administración de los riesgos de gestión y corrupción, teniendo en cuenta que en ésta última categoría se incluyen los riesgos de soborno como una modalidad de corrupción, de acuerdo con las metodologías vigentes para la identificación, análisis, valoración, trazabilidad, registro, monitoreo y evaluación.

ALCANCE

La Administración del Riesgo del Ministerio de Transporte incluye en su alcance los riesgos de gestión y de corrupción que incluye los de soborno como una modalidad de corrupción.

El Ministerio de Transporte cuenta con la estructura organizacional que soporta la Administración del Riesgo con el fin de asegurar la participación de todos los interesados, tomando en consideración todas las necesidades de las partes involucradas y que hacen parte integrante del proceso de planeación estratégica del Ministerio.

Los riesgos tanto de corrupción como de gestión estarán asociados a la metodología establecida por la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de La República, así como la suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptadas para los procesos definidos en el Sistema de Gestión Integrado del Ministerio de Transporte.

BASE LEGAL

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones" (Artículo 2, literal f).

Decreto 1537 de 2001 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado" (Artículo 4°).

Norma Técnica ISO 31000:2009 - GESTIÓN DEL RIESGO, PRINCIPIOS Y DIRECTRICES

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"- Estatuto Anticorrupción (Artículo 73).

Decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011"

"Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción Y Atención Al Ciudadano". Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Guía No.3 GUÍA PRÁCTICA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS ANTI-SOBORNO EN ENTIDADES PÚBLICAS, suministrada por Función Pública.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia.

Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



NIT.899.999.055-4

Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

DEFINICIONES

Administración del Riesgo: Conjunto de elementos que le permiten a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.

Análisis del Riesgo: Busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (Riesgo inherente).

Consecuencia. Resultado o impacto de un evento

Control automático: Utilizan herramientas tecnológicas como sistemas de información o software que permiten incluir contraseñas de acceso, o con controles de seguimiento a aprobaciones o ejecuciones que se realizan a través de éste, generación de reportes o indicadores, sistemas de seguridad con scanner, sistemas de grabación, entre otros.

Control Correctivo: No prevén que un evento suceda, pero permiten enfrentar la situación una vez se ha presentado. Ejemplo: pólizas de seguro y otros mecanismos de recuperación de negocio o respaldo, que permiten volver a recuperar las operaciones.

Control Detectivo: Permiten registrar un evento después de que ha sucedido. Ejemplo: registro de las entradas de todas las actividades llevadas a cabo en el sistema de información, traza de los registros realizados, de las personas que ingresaron, entre otros.

Control Manual: Políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeo, controles de seguridad con personal especializado, entre otros.

Control Preventivo: Evitan que un evento suceda.

Frecuencia o Factibilidad.

Impacto: las consecuencias que puede ocasionar a la Entidad la materialización del riesgo.

Monitorear. Verificar, supervisar, observar críticamente o medir regularmente el progreso de una actividad, una acción o un sistema para identificar los cambios en el nivel de desempeño requerido o esperado.

Política de Administración del Riesgo: Establece los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la entidad.

Probabilidad: Posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de

Riesgo de corrupción: Posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Riesgo Estratégico: Se asocia con la forma en que se administra la Entidad, su manejo se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

Riesgo Inherente: Es aquel al que se enfrenta una Entidad en ausencia de acciones de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto. El riesgo inherente es propio de las actividades sin tener en cuenta las acciones que se proponen para enfrentarlo. En toda actividad, proyecto o proceso se encontrarán riesgos para las personas o para la ejecución de la actividad en sí misma

Riesgo Residual: Riesgo remanente después de la implementación del tratamiento del riesgo. Criterios del riesgo. Términos de referencia mediante los cuales se evalúa la importancia del riesgo. Control. Proceso, política, dispositivo, práctica u otra acción existente que actúa para minimizar el riesgo negativo o potenciar oportunidades positivas.

Riesgo: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.



MINTRANSPORTE



NIT.899.999.055-4

Riesgos de Cumplimiento: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

Riesgos de Imagen: Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.

Riesgos de Información: Se asocia a la calidad, seguridad, oportunidad, pertinencia y confiabilidad de la información agregada y desagregada.

Riesgos Financieros: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

Riesgos Operativos: Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

Riesgos Tecnológicos: Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

Seguimiento: La OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de realizar el seguimiento a los riesgos que a nivel Institucional han sido consolidados.

Soborno: Es el ofrecimiento o solicitud, recibo o entrega, de regalos, préstamos, dinero o cualquier otro tipo de recurso con el propósito de obtener un beneficio particular o ventaja indebidas. El soborno se configura entre un sujeto que recibe o entrega bienes en especie o dineros a cambio de "algo", y un sujeto que ofrece o solicita su entrega. El delito puede ser cometido por un servidor público en el ejercicio de sus funciones o una empresa o particular que busca un beneficio individual. Para el Ministerio de Transporte, es "Aceptar, recibir, inducir a ofrecer o a prometer, dinero u otra utilidad de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independientemente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que un servidor público y/o contratista actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus obligaciones en beneficio de un tercero."

Valoración del Riesgo: Busca confrontar los resultados del análisis del riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final (Riesgo residual)

CONTEXTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

HISTORIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

El origen del Ministerio de Transporte se remonta al año de 1905, cuando en el Gobierno del General Rafael Reyes se creó el Ministerio de Obras Públicas.

En el año 1992 se dio la transformación en donde se reestructuró el Ministerio y nació el Ministerio de Transporte mediante Decreto Ley 2171 de 1992.

El Ministerio de Transporte ha sufrido varias transformaciones que se han dado a través de tres (3) decretos que han modificado su estructura:

En el año 2000 se da una reestructuración del Ministerio de Transporte mediante el Decreto 101 del 2000, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones".

En el año 2003 el Decreto 2053 de 2003, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se dictan otras disposiciones".

Decreto 087 de 2011 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se determinan las funciones de sus dependencias", adicionado y modificado por el Decreto 2189 de 2016.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia.

Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



MINTRANSPORTE



NIT.899.999.055-4

NATURALEZA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

Su naturaleza Jurídica corresponde a un Organismo del sector central de la administración pública nacional que pertenece a la Rama Ejecutiva del poder público y se representa como la entidad cabeza del Sector Transporte.

Dentro de las normas orgánicas del sector transporte se tiene:

Ley 105 de 1993 (diciembre 30) "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, redistribuye competencias y recursos entre la Nación y las entidades territoriales, reglamenta la planeación en el sector y dicta otras disposiciones Diario Oficial 41158.

Ley 336 de 1996 (diciembre 20) "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional del Transporte".

INTEGRACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE

El Decreto 087 de 2011 en su artículo 4°. Define la Integración del Sector Transporte así:

En el Nivel Nacional del Sector Transporte está constituido, en los términos de la Ley 105 de 1993, por el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas:

ENTIDADES ADSCRITAS:

Instituto Nacional de Vías - INVIAS.



Instituto Nacional de Infraestructura - ANI



Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL



Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV



Superintendencia de Puertos y Transporte – SUPERTRANSPORTE



Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia.
Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



MINTRANSPORTE



NIT.899.999.055-4

ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN SECTORIAL:

Comité de Coordinación permanente entre el Ministerio de Transporte y la Dirección General Marítima, Dimar.
Consejo Consultivo de Transporte.

Objetivo del Ministerio de Transporte

Según el Decreto 087 de 2011 el Artículo 1°. El Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.

Misión - Visión y Valores

El Ministerio de Transporte mediante Resolución 4992 del 22 de noviembre de 2016 adoptó su nueva Visión, Misión y valores.



MISIÓN

Somos una entidad del orden Nacional encargada de Garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y talento

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia.
Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



MINTRANSPORTE



NIT.899.999.055-4

VISIÓN

En el año 2025, el Ministerio de Transporte habrá hecho un aporte fundamental a la competitividad del país, dando un gran salto en la calidad del transporte y su infraestructura



Compromiso



Respeto



Transparencia



Trabajo en Equipo

FOCOS ESTRATEGICOS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

FOCO ESTRATEGICO	OBJETIVO INSTITUCIONAL
Infraestructura competitiva, interconectada, ambientalmente sostenible y territorial	Garantizar un sistema de transporte integrador, competitivo, económico, seguro y sostenible mediante la formulación, adopción seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos y reglamentaciones en materia de transporte, tránsito e infraestructura, para satisfacer las necesidades del país y las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia.

Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



Fortalecimiento Institucional	Garantizar un sistema de transporte integrador, competitivo, económico, seguro y sostenible mediante la formulación, adopción seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos y reglamentaciones en materia de transporte, tránsito e infraestructura, para satisfacer las necesidades del país y las metas del Plan Nacional de Desarrollo.
	Contribuir al fortalecimiento de las competencias y desarrollo integral del talento humano de los empleados públicos del Ministerio mediante actividades de capacitación y bienestar para el mejoramiento de su desempeño y dar cumplimiento a la misión de la entidad.
	Garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que asegure el cuidado de la salud y propenda por la seguridad de los empleados públicos, contratistas y personal de comisión en la entidad
	Administrar los recursos financieros, administrativos y tecnológicos y llevar a cabo las actuaciones judiciales, con criterios de oportunidad, eficiencia, austeridad y transparencia para asegurar el cumplimiento de las funciones del Ministerio.
	Asegurar el acceso a la información institucional de las partes interesadas, mediante la disponibilidad de medios de comunicación y tecnológicos para la divulgación y socialización de los productos y servicios del Ministerio de Transporte con oportunidad y transparencia.
	Planificar, estandarizar, armonizar, articular, implementar y hacer seguimiento al sistema de gestión integrado del Ministerio de Transporte para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad de acuerdo con las metas institucionales.
Transporte competitivo en todas sus modalidades	Aportar al sistema de transporte, tránsito e infraestructura seguro, oportuno y sostenible mediante la expedición de autorizaciones en los modos de su competencia, la prestación de servicios de asesoría y asesoría técnica en materia de transporte, tránsito e infraestructura y la emisión de conceptos jurídicos relacionados, con criterios de oportunidad y pertinencia para cumplir las necesidades de los clientes y partes interesadas.
Seguridad Vial	Garantizar un sistema de transporte integrador, competitivo, económico, seguro y sostenible mediante la formulación, adopción seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos y reglamentaciones en materia de transporte, tránsito e infraestructura, para satisfacer las necesidades del país y las metas del Plan Nacional de Desarrollo. Planificar, estandarizar, armonizar, articular, implementar y hacer seguimiento al sistema de gestión integrado del Ministerio de Transporte para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad de acuerdo con las metas institucionales.

Administración del Riesgo en el Sistema Integrado de Gestión:

El Ministerio de Transporte con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de sus actividades ha establecido un sistema integrado de gestión, que a través de la integración de herramientas para organizar y controlar el cumplimiento de obligaciones sobre temas como consecución de objetivos y metas misionales, en calidad, MECI y seguridad y salud en el trabajo.



NIT.899.999.055-4

El sistema de gestión institucional se integra de la siguiente forma:



De igual manera cuenta con un Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano así como Mapa de Riesgos Anticorrupción.

En consecuencia, se establecen las metodologías de administración del riesgo y los criterios para su análisis de acuerdo con su ámbito de aplicación y requisitos normativos, bajo el siguiente esquema:



ROLES Y RESPONSABILIDADES

ROL	RESPONSABILIDAD
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	Proponer al Comité Institucional de Gestión y Desempeño la Política de Administración del Riesgo
RESPONSABLES DE LOS PROCESOS	Encargados de realizar las acciones asociadas a los controles establecidos para cada uno de los riesgos identificados para su proceso,

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia.

Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321

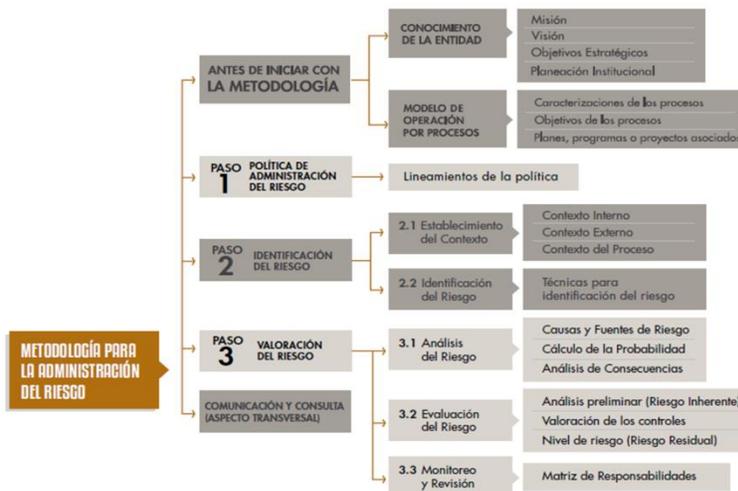


NIT.899.999.055-4

	de acuerdo con la periodicidad establecida en la política de administración del riesgo de la entidad. Durante la aplicación de las acciones de seguimiento cada líder de proceso debe mantener la traza o documentación respectiva de todas las actividades realizadas, para garantizar de forma razonable que dichos riesgos no se materializarán y por ende que los objetivos del proceso se cumplirán.
ALTA DIRECCIÓN – COMITÉ DE CONTROL INTERNO	Presentar al señor Ministro para aprobación la Política de Administración del Riesgo
OFICINA DE CONTROL INTERNO	En sus procesos de auditoría interna la Oficina de Control Interno debe analizar el diseño e idoneidad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos, haciendo uso de las técnicas relacionadas con pruebas de auditoría que permitan determinar la efectividad de los controles.
GRUPO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	Acompañar y orientar sobre la metodología para la identificación, análisis, calificación y valoración del riesgo. Consolidar el Mapa de riesgos institucional Monitorear cambio de entorno y nuevas amenazas
FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS	Cumplir las directrices relacionadas con la Administración del Riesgo e incorporarlas en el desarrollo de sus actividades.

METODOLOGIA

El Ministerio de Transporte adoptará la metodología vigente para la identificación, medición, control y monitoreo de riesgos establecidos y recomendados en las guías del Departamento Administrativo de la Función Pública y metodología del Plan Anticorrupción de la Presidencia de La República.



Fuente: Guía para la Administración del Riesgo – Departamento Administrativo de la Función Pública, 2014.



NIT.899.999.055-4

Revisión:

El Ministerio de Transporte realiza análisis DOFA del contexto estratégico para la construcción de las estrategias para la mejora continua.

Se establece la revisión de los riesgos de gestión cada uno de los procesos, el de corrupción y el Institucional serán revisados mínimo anualmente o cuando las circunstancias lo ameriten como en cambios estructurales de la entidad.

MINISTERIO DE TRANSPORTE				
IDENTIFICACIÓN AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DEL CONTEXTO ESTRATÉGICO 2017 (análisis DOFA)				
FACTORES EXTERNOS		OPORTUNIDAD	AMENAZAS	JUSTIFICACIÓN
ECONÓMICOS	1.1 Inflación.	X	X	O: La planeación se proyecta con la inflación actual, por lo que si baja la inflación, entonces se tendrían mayores recursos A: Cuando la inflación se va más allá de lo proyectado, entonces el presupuesto asignado presenta déficit de recursos y no se puede cumplir el plan de adquisiciones e inversiones. A: Se presenta variaciones en la proyección por diferencias entre la base definida por El Ministerio de Hacienda y el criterio real.
	1.2 Devaluación.		X	A: Cuando se hace efectivo el desembolso de los recursos obtenidos de préstamos de la Banca Multilateral, estos valores son inferiores al solicitado y por tanto se cuenta con menores recursos para el desarrollo de los proyectos. A:Frente a los créditos otorgados por banca multilateral que se han tomado en dólares, el efecto de devaluación impacta el valor de la deuda
	1.4 Impuestos y Gravámenes.		X	A: El efecto de cambio de los impuestos municipales que afecta el presupuesto definido.
	1.6 Políticas de transferencias de recursos.		X	A: Recortes presupuestales que no permiten cumplir con los proyectos.
	1.7 Estabilidad cambiaria.		X	A: Cuando se hace efectivo el desembolso de los recursos obtenidos de préstamos de la banca multilateral, estos valores son inferiores al solicitado y



				por tanto se cuenta con menores recursos para el desarrollo de los proyectos
POLÍTICOS	2.1 Estabilidad Política. (Para Colombia Inestabilidad Política)		X	A: Afecta la continuidad de las políticas y proyectos del ministerio
	2.2 Credibilidad en las instituciones del Estado.	X	X	O: Colaboración interinstitucional. A: Demoras en la ejecución de los acuerdos interinstitucional.
	2.1 Normas que afectan los objetivos de la entidad.		X	A: Cambios normativos que afectan los planes y proyectos del Ministerio. A: Cambios inesperados de la norma o proyectos normativos de larga duración que impacta la toma de decisiones oportunas del Ministerio. A: Actualmente la ley de infraestructura crea dos entidades nuevas. Afecta la estructura interna del Ministerio; Potencialmente desaparecerían áreas del ministerio que ejecutan esas labores
	2.2 Cambios en la política general que afectan la entidad.		X	A: Afecta la continuidad de las políticas y proyectos del ministerio
	2.5 Modificaciones legales a la estructura de gastos de la entidad.	X	X	O: Generación de una cultura de austeridad en la entidad. A: Al restringir los gastos en ciertos rubros críticos que impidan ejecutar los proyectos de acuerdo a lo planeado. A: Recortes presupuestales inesperados que afectan la continuidad de proyectos y ejecución de políticas
	2.6 Decisiones sobre el ingreso y retiro de servidores públicos.		X	A: Al retirar pensionados no puede suplir la vacante inmediatamente A: Imposibilidad de contratar funcionarios A: Imposibilidad de hacer nombramientos de nomina
SOCIALES	3.1 Diversidades étnicas o culturales.		X	A: No se incluyan los proyectos de comunidades étnicas dentro de la planeación
	3.2 Situaciones de orden público.		X	A: Ejecución de proyectos en zonas de orden público clasificado como crítico. A: Paros de transporte, que afectan la prestación del servicio de transporte a nivel nacional o zona específica, y el ministerio debe tomar medidas (acciones, políticas)



NIT.899.999.055-4

	3.3 Situaciones de Desplazamiento social. (Se convierte en situación de orden público)		X	A: Ejecución de proyectos en zonas de orden público clasificado como crítico. A: Paros de transporte, que afectan la prestación del servicio de transporte a nivel nacional o zona específica, y el ministerio debe tomar medidas (acciones, políticas)
	3.4 Nivel de Empleo.	X		O: Al ejecutar las políticas emitidas por el ministerio, por parte de las entidades vinculadas al ministerio, se genera oportunidad de empleo.
	3.5 Nivel de delincuencia. (tipología penal del delito)		X	A: Alto nivel de vulnerabilidad de la sociedad Colombiana frente a organizaciones e individuos vinculados con actividades tipificadas como delito en el CPC
TECNOLÓGICOS	4.1 Automatización de procesos.	X	X	O: Política del estado en la automatización de los procesos y generación de red de información interinstitucional. A: Demoras y fallas en la implementación de sistemas de información y conexión interinstitucional
	4.2 Resistencia a cambios tecnológicos.	X	X	O: Política del estado de Gobierno en Línea. A: Restricción al acceso a cambio tecnológico (Fb; Tw;) que rezaga a los funcionarios en el entendimiento y manejo de estos medios tecnológicos A: Restricción en la instalación de programas
	4.3 Capacidad y compromiso para acceder a nuevas Tecnologías.	X		O: Asignación de recursos para la renovación tecnológica A: restricciones presupuestales (recortes, medidas de austeridad)
	4.4 Eficientes sistemas de Comunicación.		X	O: Políticas de Gobierno en línea (GEL) A: No implementación de tecnología IP A: Recursos insuficientes para la ejecución de proyectos de mejora de sistemas de comunicación
COMPETITIVOS	5.1 Regulaciones específicas que afectan la entidad.	X	X	O: El ministerio es el ente rector. O: Contacto directo con todos los actores del sector. A: No se tiene control sobre el resultado final de proyectos de Ley
	5.2 Alianzas estratégicas para ejecutar Programas y Proyectos.	X	X	O: Convenios interinstitucionales y entidades vinculadas. O: Convenio de cooperación internacional O: Disminución de costos logísticos por medio de los Tratados de libre comercio A: Demora en la ejecución de los convenios y acuerdos

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia.

Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



	5.3 Formación y competencia de los servidores públicos.	X	X	O: Políticas del gobierno para la profesionalización de los funcionarios públicos A: Recortes al presupuesto de capacitación
	5.4 Apoyo de la Cooperación Internacional.	X		O: Actualmente se cuenta con apoyo de cooperación internacional
GEOGRÁFICOS	6.1 Facilidad de acceso y transporte que rodea el entorno de la entidad.	X	X	O: A nivel oficina central y capitales el acceso es excelente A: A nivel de inspecciones el acceso se ve restringido por estado de las carreteras y vías de acceso y situaciones de orden público
	6.2 Nivel de desarrollo económico y social de las regiones que rodean la entidad.	X	X	O: En las zonas donde opera el Ministerio, se generan a su alrededor negocios y mejora a las clases sociales circundantes A: El ministerio no cuenta con la política de responsabilidad social.
AMBIENTAL	7.1. La entidad participa en la generación de políticas ambientales del estado	X		O: El Ministro participa en el consejo nacional ambiental O: El Ministerio tiene dentro de sus planes proyectos que aportan a la mitigación ambiental
	7.2. Compromiso de la Alta Dirección en la ejecución de políticas ambientales	X		O: Se tienen Roles de política ambiental asignado a un Grupo dentro del Ministerio
	7.3 La entidad incluye políticas ambientales en la ejecución de proyectos del sector	X		O: El ministerio incluye en los proyectos el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con aspectos ambientales

MEDICIÓN:

El Ministerio de Transporte aplica las diferentes metodologías y guías vigentes, suministradas tanto por el Departamento Administrativo de la Función Pública como por Transparencia por Colombia, para la identificación, valoración, tratamiento y evaluación, con el propósito de construir el Mapa de Riesgos Integrado.

Para los riesgos de gestión, se tiene en cuenta la metodología "Guía para la Administración del Riesgo.2014":

Escala de calificación: Bajo el criterio de Probabilidad



MINTRANSPORTE



NIT.899.999.055-4

Nivel	Descriptor	Descripción	Frecuencia
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales)	No se ha presentado en los últimos 5 años.

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo – Departamento Administrativo de la Función Pública, 2014.

Escala de calificación: Bajo el criterio de Impacto, definida en la política de riesgos institucional

Niveles para calificar el impacto	Impacto (consecuencias) Cuantitativo	Impacto (consecuencias) Cualitativo
Catastrófico	≥ 50%	Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de cinco (5) días.
Mayor	≥ 20%	Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días.
Moderado	≥ 5% ó ≥ 10%	Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día.
menor	≤ 1% ó ≤ 5%	Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas.
Insignificante	≤ 0,5% ó 1%	No hay interrupción de las operaciones de la entidad.

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo – Departamento Administrativo de la Función Pública, 2014.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
	PROCESO, DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
	MAPA DE RIESGOS
	CODIGO

OBJETIVO:

IDENTIFICACION DEL RIESGO						EVALUACION						
No	CODIGO RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CLASIFICACION ESPECIFICA DEL RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS POTENCIALES (IMPACTO)	RIESGO INHERENTE DE PROCESO						
						PROBABILIDAD	IMPACTO EN EL PROCESO	IMPACTO REPUTACIONAL	IMPACTO LEGAL	IMPACTO CONSOLIDADO	PERFIL RIESGO	ZONA DE RIESGO
												0

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia.

Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



MINTRANSPORTE



NIT.899.999.055-4

MINISTERIO DE TRANSPORTE			
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
PROCESO, DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
MAPA DE RIESGOS			
VERSION	1		

CALIFICACION DEL CONTROL														INCIDENCIA DEL TOTAL DE CONTROLES PREVENTIVOS	INCIDENCIA DEL TOTAL DE CONTROLES CORRECTIVOS	PROBABILIDAD DESPUES DE CONTROLES	IMPACTO DESPUES DE CONTROLES	RIESGO RESIDUAL
EFICACIA			APLICACION			PERCEPCION DE EFECTIVIDAD			TOTAL EFECTIVIDAD		CALIF							
DOCUMENTADO	APROBADO	DESARROLLADO	TOTAL OIC	NUNCA	A DISCRECION	SIEMPRE	TOTAL APLICACION	COMPROBADA EFECTIVIDAD	PERCEPCION POSITIVA	PERCEPCION NEGATIVA	COMPROBADA NO EFECTIVIDAD	TOTAL EFECTIVIDAD	CALIF	RANGO				
5	5	20		0	10	30		40	20	10	0							

Para los riesgos de corrupción, se tiene en cuenta la metodología "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción. 2015":

MAPA RIESGOS DE CORRUPCIÓN															
PROCESO															
Identificación del Riesgo					Valoración del Riesgo										
Proceso	Objetivo	Causa	Riesgo	Consecuencia	Análisis de riesgo					Valoración del Riesgo					
					Riesgo Inherente					Riesgo residual				Acciones asociadas al	
					Probabilidad	Probabilidad	Impacto	Impacto	Zona de Riesgo	Zona de Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo	Zona de Riesgo

Para los riesgos de soborno, se tiene en cuenta la metodología "Guía Práctica para la Elaboración de Lineamientos Anti-Soborno en Entidades Públicas":



MINTRANSPORTE



NIT.899.999.055-4

MINISTERIO DE TRANSPORTE POLÍTICA ANTI-SOBORNO GUIA MAPA DE RIESGOS DE SOBORNO									
ITEM	PROCESO	RIESGO DE SOBORNO			REPUESTA		MODALIDAD DE SOBORNO PROBABLE	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	
					SI	NO		POSIBLE	CASI SEGURO
1	TOMA DE DECISIONES	1.1	Concentración en la toma de decisiones						
		1.2	Discrecionalidad						
2	ACCESO A LA INFORMACIÓN	2.1	Soborno para acceder a información privilegiada						
		2.2	Uso indebido de información privilegiada						
		2.3	Concentración de la información en algunos funcionarios o dependencias						
		2.4	Sistemas de información internos deficientes						
		2.5	Debilidades en el sistema de archivo de la entidad						
		2.6	Canales de comunicación deficientes o inexistentes						
		2.7	Bajo acceso a la información pública por parte de ciudadanos						
3	TRÁMITES Y SERVICIOS	3.1	Cobro por realización de trámites						
		3.2	Pago para acceder a un servicio público						
		3.3	Pago para agilizar un trámite						
		3.4	Baja publicidad de los requisitos para realizar un trámite						
		3.5	Débil sistema de atención al ciudadano						
		3.6	Información insuficiente en el estado de proceso de trámite y servicio						
4	FINANCIERO	4.1	Manipulación del presupuesto a favor propio o de un tercero						
		4.2	Doble contabilidad						
		4.3	Sistema contable ineficiente						
		4.4	Discrecionalidad en la asignación de gastos						
5	RECURSO HUMANO	5.1	Baja sanción en la ocurrencia del soborno						
		5.2	Conflicto de intereses						
		5.3	Selección de personal no idóneo para el cargo						
		5.4	Desconocimiento del código de ética de la entidad						
		5.5	Bajos estándares de evaluación a funcionarios						
		5.6	Capacitaciones y sensibilizaciones insuficientes						
		5.7	No publicidad en la declaración de bienes y rentas						
6	CONTRATACIÓN PÚBLICA	6.1	Manipulación en las necesidades para contratar						
		6.2	Manipulación en los estudios previos						
		6.3	Soborno en el diseño de los pliegos de condiciones						
		6.4	Pliegos de condiciones direccionados para beneficiar a una empresa o particular						
		6.5	Manipulación en la etapa de evaluación de los contratos						
		6.6	Baja publicidad de la evaluación de necesidades para contratar						
		6.7	Baja publicidad de estudios previos						
		6.8	Supervisión de contratos deficiente						
		6.9	Selección de supervisores o interventores no idóneos						
		6.10	Concentración de la supervisión en algunos servidores						
7	CONTROL Y SANCIÓN	7.1	Soborno a Ordenares del Gasto						
		7.2	Manipulación en los informes de hallazgos disciplinarios						
		7.3	Soborno a testigos						
		7.4	Concentración de poder en ordenadores de gasto						
		7.5	Desconocimiento de la normatividad relacionada con el soborno						
		7.6	Informes de control deficientes e insuficientes						

Opciones de tratamiento:

La **identificación de los riesgos** es la primera etapa y para su desarrollo es necesario establecer reuniones con los Responsables de los procesos.

El **trabajo inicia con la lluvia de ideas**, es necesario tener claridad sobre el objetivo de cada proceso, ya que sobre los mismos se identificarán cada uno de los elementos que podrían impedir el logro de dicho objetivo; los responsables de los procesos expresarán sus opiniones, la información se depurará para obtener las que son las posibles causas de los riesgos, impactos, debilidades de control o si finalmente se constituirían como riesgo.

Para la **medición de los riesgos**, se inicia con la calificación de la frecuencia o probabilidad de ocurrencia del riesgo, posteriormente se evalúa la magnitud de los impactos de los riesgos.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia.

Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



MINTRANSPORTE



NIT.899.999.055-4

La definición de los controles se divide en dos partes:

1. El diseño de los controles preventivos.
2. La definición de los controles correctivos.

El tratamiento del riesgo involucra opciones para modificarlo y su implementación, igualmente implica un proceso cíclico de:

- Valoración del riesgo
- Decisión sobre si los niveles de riesgo residual son tolerables
- Si no son tolerables, generación de un nuevo tratamiento, y
- Valoración de la eficacia de dicho tratamiento
-

Las anteriores opciones no necesariamente son excluyentes ni adecuadas en todas las circunstancias, por lo cual, se pueden considerar las siguientes:

- ✓ Evitar el riesgo al decidir no iniciar o continuar la actividad que lo originó
- ✓ Tomar o incrementar el riesgo para perseguir una oportunidad
- ✓ Retirar la fuente del riesgo
- ✓ Cambiar la probabilidad
- ✓ Cambiar las consecuencias
- ✓ Compartir el riesgo con una o varias partes, (incluyendo los contratos y la financiación del riesgo; y
- ✓ Retener el riesgo mediante una decisión informada

Monitoreo: Los Líderes de los procesos en conjunto con sus equipos de trabajo deberán realizar el monitoreo trimestral del mapa de riesgos y generar el informe de autoevaluación, el cual deberá ser remitido a la Oficina Asesora de Planeación con copia a la Oficina de Control Interno.

Seguimiento: La Oficina de Control Interno, será la encargada de realizar el seguimiento a los riesgos que a nivel institucional han sido consolidados.

Divulgación: Las partes involucradas tanto internas como externas deberían tener lugar durante todas las etapas del proceso para la gestión del riesgo.

Este análisis debe garantizar que se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios o ciudadanos, de modo tal que los riesgos identificados, permitan encontrar puntos críticos para la mejora en la prestación de los servicios.

Fecha: Marzo de 2018

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia.

Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321